



# M-FO- 079 FORMATO ANEXO ÚNICO DE LICENCIAS DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Versión 5 Acta de Mejoramiento 351 de abril 25 de 2016 Proceso M-CA-001  
DIRECCIÓN DE TALLER DE ESPACIO PÚBLICO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

001

OTORGAR	X
NEGAR	

001

05-ENE 2017

A: MARIA JEANNETTE ROJAS DE GELVEZ Administrador y Representante legal Edificio Monteverde	Apoderado: Diana Marcela Cortázar Molina	C.C. 41.579.970 C.C. 53.121.162
---	--	------------------------------------

OBRA	Rehabilitación del andén ubicado en la Carrera 6 No. 131 - 87 de la Localidad de Usaquén
DESTINACION	Andén
URB/BARRIO/DLLO	Bosque Medina
PLANO URBANÍSTICO	U109/4-07
ÁREA A OCUPAR Y/O INTERVENIR (m <sup>2</sup> )	125.10 M2

De acuerdo con las especificaciones de diseño y construcción contenidas en los planos:

PLANO N°	CONTENIDO
V-1 E.P 4/5	Propuesta de Intervención

ADEMÁS DE LOS PLANOS CITADOS, FORMAN PARTE DE ESTA LICENCIA:

Radicado (s): 1-2016-61298; 1-2016-46756

### CERTIFICACIONES

DOCUMENTO	REQUIERE		NÚMERO	FECHA
Certificación del DADEP	SI	NO X		
Acta de Concepto Técnico IDRD (Parqués)	SI	NO X		
Concepto SDP (Reservas viales)	SI	NO X		
Conceptos SDP (Consulta jurídica)	SI	NO X		
Otro: Acta de Visita Silvicultura - SDA	SI X	NO	WR 564	12 diciembre de 2016
Otro: Acta de Reunión del JBJCM	SI X	NO	WR 564	12 diciembre de 2016

### CERTIFICACIONES EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y OTRAS ENTIDADES

DOCUMENTO	REQUIERE		NÚMERO	FECHA
Concepto Gas Natural	SI X	NO	10150224-333-2016	19/07/2016
Concepto CODENSA	SI X	NO	05729531	11/10/2016
Concepto Acueducto	SI X	NO	31300-2016-1416/S-2016-199147	31/08/2016
Concepto ETB	SI X	NO	DIRP-OIEP- 14455-2016	25/11/2016
Concepto IDU	SI	NO X		
Concepto DADEP	SI	NO X		
Concepto IDRD	SI	NO X		
Concepto SDA	SI	NO X		
Comunicación Alcaldía Local correspondiente	SI X	NO	20160130523771	03/08/2016
Registro Fotográfico	SI X	NO	V-1 E.P. 3/5 - Registro Fotográfico	Diciembre de 2016

### OBSERVACIONES

En cuanto al **ASPECTO URBANÍSTICO** revisado en el trámite de la solicitud de licencia de intervención y ocupación de espacio público para la rehabilitación del andén frente al predio ubicado en la Carrera 6 No. 131 - 87 Edificio Monteverde PH de la Urbanización Bosque Medina en la Localidad de Usaquén, de acuerdo al plano urbanístico No. U109/4-07. El predio tiene como antecedentes el ON 115388 del 24 de abril de 1988. Igualmente, mediante las certificaciones emitidas por parte de las empresas de servicios públicos domiciliarios, aportadas por el peticionario, se encontró que bajo el área a intervenir (andenes) se localizan redes de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, de CODENSA, de la ETB, y de Gas Natural, las cuales deben ser tenidas en cuenta al momento de adelantar la intervención en los andenes con el propósito de que dichas redes no sean afectadas.

**ASPECTO JURÍDICO:** Se verificó que la señora MARIA JEANNETTE ROJAS DE GELVEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 41.579.970 de Bogotá D.C., quien actúa como Administradora y Representante Legal del Edificio Monteverde Propiedad Horizontal de acuerdo al registro y base de datos de propiedad horizontal No.605 del 23 de Mayo de 2003, como lo indica la certificación expedida por la Alcaldía local de Usaquén No. 20160130523771, solicita el trámite de Licencia de Intervención y Ocupación de Espacio Público quien autoriza a la Sra. Diana Marcela Cortázar Molina identificada con cédula de ciudadanía No.53.121.162 de Armero a realizar el trámite de solicitud de Licencia de Intervención y Ocupación de Espacio Público para la rehabilitación del andén frente al predio ubicado en



**LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO**  
**M-FO-063**  
 Versión 5 Acta de Mejoramiento 350 de abril 25 de 2016 Proceso M-CA-001  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL-DIRECCIÓN DEL TALLER DEL ESPACIO PÚBLICO**

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

Aprobación S.D.P.

001 05 ENE. 2017

X	Otorgar Licencia
	Negar Licencia

Observaciones del Arquitecto/arquitecta Dirección del Taller del Espacio Público al proyecto:

Radicación No: 1-2016-46756 y 1-2016-61298. SE APRUEBA la solicitud de licencia de intervención y ocupación del espacio público para la rehabilitación del andén frente al predio ubicado en la Carrera 6 No. 131 – 87 Edificio Monteverde PH de la Urbanización Bosque Medina en la Localidad de Usaquén, a la señora MARIA JEANNETHE ROJAS DE GELVEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.579.970 de Bogotá D.C, quien actúa como Administrador y Representante Legal del inmueble ubicado en la Carrera 6 No. 131 – 87 Edificio Monteverde PH, solicita el trámite de Licencia de Intervención y Ocupación de Espacio Público QUIEN A SU VEZ AUTORIZA a la Señora DIANA MARCELA CORTAZAR MOLINA identificada con cédula de ciudadanía No. 53.121.162 de Armero, a realizar el trámite de solicitud de Licencia de Intervención y Ocupación de Espacio Público. En consecuencia, sustentados en la totalidad la documentación radicada, *SE CONCEDE LA PRESENTE LICENCIA LA CUAL AUTORIZA LA REHABILITACIÓN DEL ANDÉN UBICADO EN LA CARRERA 6 No. 131.- 87 EN LA LOCALIDAD USAQUEN, SEGÚN LOS PLANOS DE PROPUESTA DE INTERVENCIÓN ESPACIO PÚBLICO DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE CONSTITUTIVA DE LA PRESENTE LICENCIA. SE DEBERÁ DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LA CARTILLA DE ANDENES ACTUALIZADA (DECRETO DISTRITAL 561 DE 2015), EN LA CARTILLA DE MOBILIARIO (DECRETO DISTRITAL 603 DE 2007) Y EN EL PARÁGRAFO 1, DEL ARTÍCULO 264 DEL DECRETO 190 DEL 22 DE JUNIO DE 2004, SOBRE NORMAS PARA LA RED DE ANDENES.* Hacen parte de la presente solicitud de licencia aprobada todos los documentos enunciados en el concepto técnico contenido en el anexo único M-FO-079 de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Planeación y los siguientes documentos: Certificaciones de las empresas de servicios públicos: Gas Natural No. 10150224-333-2016 del 19 de julio de 2016, Codensa No. 05729531 del 11 de octubre de 2016, Acueducto No. 31300-2016-1416/S-2016-199147 del 31 de agosto de 2016, ETB No. DIRP-OIEP- 14455-2016 del 25 de noviembre de 2016, Acta de Reunión del Jardín Botánico José Celestino Mutis y Secretaría Distrital de Ambiente No. WR564 del 12 de diciembre de 2016, Concepto del Curador Urbano oficio 16-2-0394 del 26 de enero de 2016 referente a reparaciones locativas, Registro fotográfico en el plano V-1 E.P. 3/5 denominado "Registro Fotográfico", Certificado de Matrícula Inmobiliaria expedido por la Oficina de Instrumentos Públicos No. 50N-1177649, Certificado de Alcaldía Local de Usaquén No. 20160130523771 del 03 de agosto de 2016, donde consta que mediante Resolución Administrativa y/o registro de base de datos de propiedad horizontal No. 605 del 23 de mayo de 2003 fue inscrita por la Alcaldía la Personería Jurídica para el Edificio MonteVerde Propiedad Horizontal, y mediante acta de Concejo de Administración del 21 de abril de 2016 se eligió a la Sra. MARIA JEANNETHE ROJAS DE GELVEZ como Administrador y Represente Legal durante el periodo del 21 de abril de 2016 al 21 de abril de 2017, fotocopia de la cédula de ciudadanía No. 41.579.970 de Bogotá D.C de la señora MARIA JEANNETHE ROJAS DE GELVEZ quien actúa como Administradora y Represente Legal del Edificio MonteVerde Propiedad Horizontal, fotocopia de la cédula de ciudadanía de la AUTORIZADA para realizar el trámite de solicitud de Licencia de Intervención y Ocupación de Espacio Público para la rehabilitación del andén frente al predio ubicado en la Carrera 6 No.131 – 87 a la Sra DIANA MARCELA CORTAZAR MOLINA identificada con cédula de ciudadanía No. 53.121.162 de Armero; planos identificados como V-1 E.P 1/5 denominado "Localización", el cual contiene localización a escala 1:250, V-1 E.P 2/5 denominado "Levantamiento Actual", el cual contiene el estado actual a escala 1:75, V-1 E.P 3/5

001

05 ENE. 2017

3. Los andenes que se intervengan o deterioren por acción de la ejecución del proyecto deberán ser reconstruidos integralmente, cumpliendo con las especificaciones establecidas en las cartillas normativas del espacio público. Lo anterior, con base en el parágrafo 1 del artículo 264 del Decreto 190 de 2004.
4. En zonas vedadas de andenes, el titular de la licencia deberá informar a la Secretaría de Movilidad con el fin de suscribir la respectiva póliza de garantía de la obra.
5. La afectación de redes de servicios públicos o de zonas vedadas de andenes mediante la intervención a ejecutar será responsabilidad directa del titular de la licencia, el cual asumirá las consecuencias legales correspondientes.
6. El titular de la licencia, en el caso que se requiera, deberá solicitar la respectiva licencia de excavación ante la Secretaría de Movilidad.
7. La Dirección de Información Cartográfica y Estadística efectuará la respectiva anotación sobre el predio señalado en el literal C del presente formulario (plano urbanístico respectivo).
8. La presente Licencia tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha en la que quede en firme el acto administrativo que otorga la respectiva licencia, para la ejecución total de las obras autorizadas. Esta podrá prorrogarse por una sola vez, por un término igual a la mitad del tiempo que fue inicialmente concedido, siempre y cuando esta sea solicitada durante los quince (15) días anteriores al vencimiento de la misma. Una vez en firme la licencia de intervención y ocupación del espacio público para la localización de equipamiento comunal, el solicitante dispondrá máximo de seis (6) meses para obtener la respectiva licencia de construcción si se requiere. En caso que esta no se obtenga, la licencia de intervención y ocupación del espacio público perderá automáticamente su vigencia.
9. *Contra la Licencia de Ocupación del Espacio Público para la localización de equipamiento comunal de escala zonal o vecinal*, proceden los recursos de reposición ante el (la) Subsecretario (a) de Planeación Territorial y subsidiario de apelación ante el (la) Secretario (a) Distrital de Planeación, los cuales deberán interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a éste.
10. *Contra la Licencia de Intervención del Espacio Público para el Desarrollo de obras de espacio*, proceden los recursos de reposición ante el (la) Subsecretario (a) de Planeación Territorial y subsidiario de apelación ante el (la) Secretario (a) Distrital de Planeación, los cuales deberán interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a éste.

ARQUITECTO DISEÑADOR:  
DIANA MARCELA CORTÁZAR  
M.P. A251092008-53121142

PROYECTO:  
EDIFICIO MONTE VERDE

DIRECCIÓN:  
18 e No. 131-87  
Urbanización Parque Verde

REPRESENTANTE DEL PROPIETARIO:  
DIANA CORTÁZAR  
C.C. 53 121 142 de Bogotá

PRESENTADO A:  
TALLER DE ESPACIO PÚBLICO

TRÁMITE:  
LICENCIA DE INTERVENCIÓN ESPACIO PÚBLICO

CONVENCIONES:

CONTIENE: LOCALIZACIÓN

ESCALA: ESCALA 1: 250

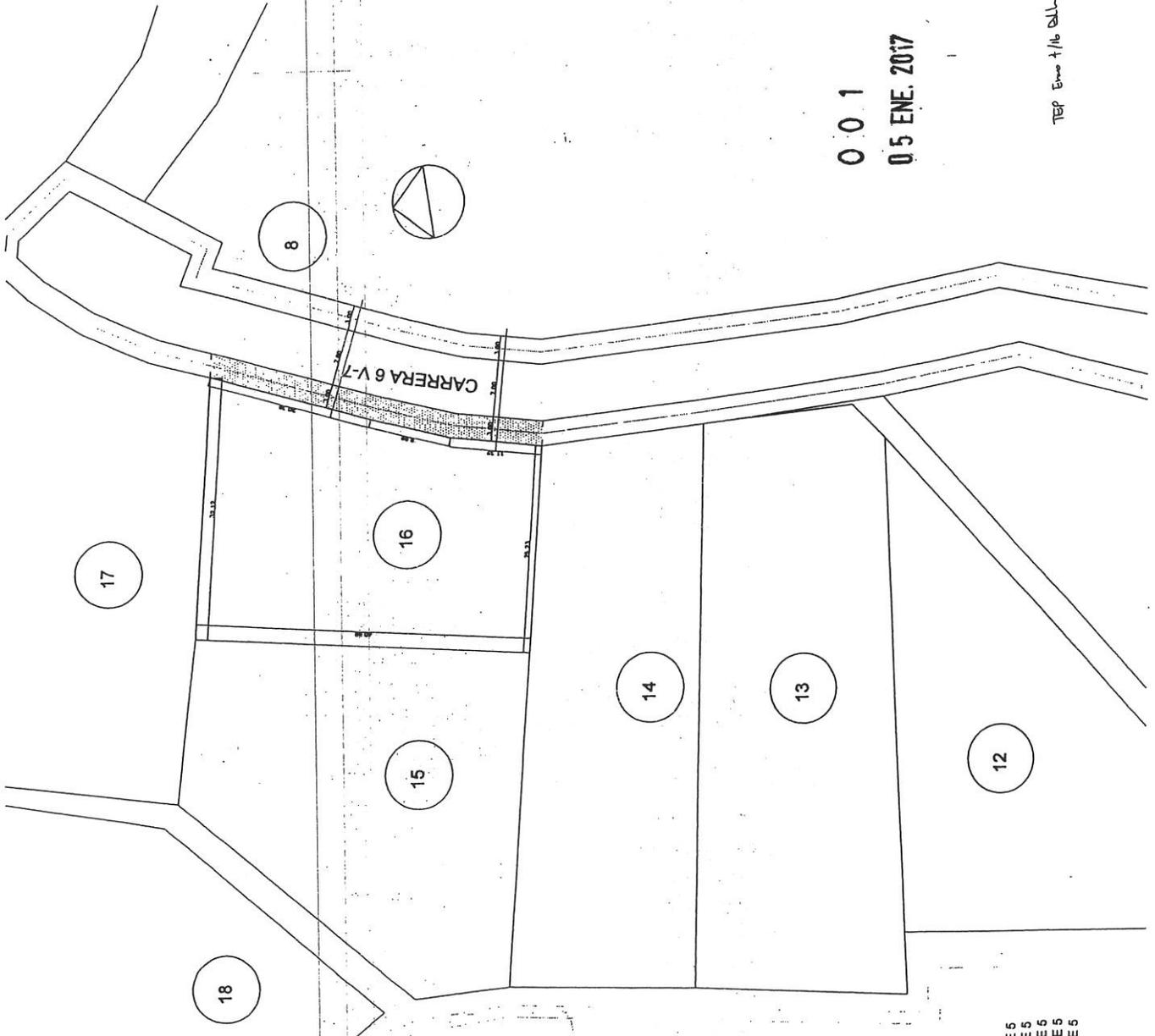
FECHA: DICIEMBRE 2016

ARCHIVO: AS15\_MONTEVERDE

PROYECTO: AS\_15

V-1 E.P. 1/5

Diseño Arquitectónico & Proyectado  
De principio a fin.



0 0 1  
0 5 ENE. 2017

TEP Ene + 16 del 17

**INDICE DE PLANOS**

- LOCALIZACIÓN
- LEVANTAMIENTO ACTUAL
- REGISTRO FOTOGRAFICO
- PROPUESTA ARQUITECTONICA
- CORTES ARQUITECTONICOS
- PLANO 1 DE 5
- PLANO 2 DE 5
- PLANO 3 DE 5
- PLANO 4 DE 5
- PLANO 5 DE 5

ARQUITECTO DISEÑADOR:  
DIANA MARCELA CORTAZAR  
M.P. A-251082006-53121162

PROYECTO:  
EDIFICIO MONTE VERDE

DIRECCION:  
RR 6 No. 131-87  
Ubicación Insujipe Medina

REPRESENTANTE DEL PROPIETARIO:  
DIANA CORTAZAR  
C.C. 53 121 142 de Bogotá

PRESENTADO A:  
TALLER DE ESPACIO PUBLICO

TRAMITE:  
LICENCIA DE INTERVENCION ESPACIO PUBLICO

CONVENCIONES:

CONTIENE:  
LEVANTAMIENTO ACTUAL

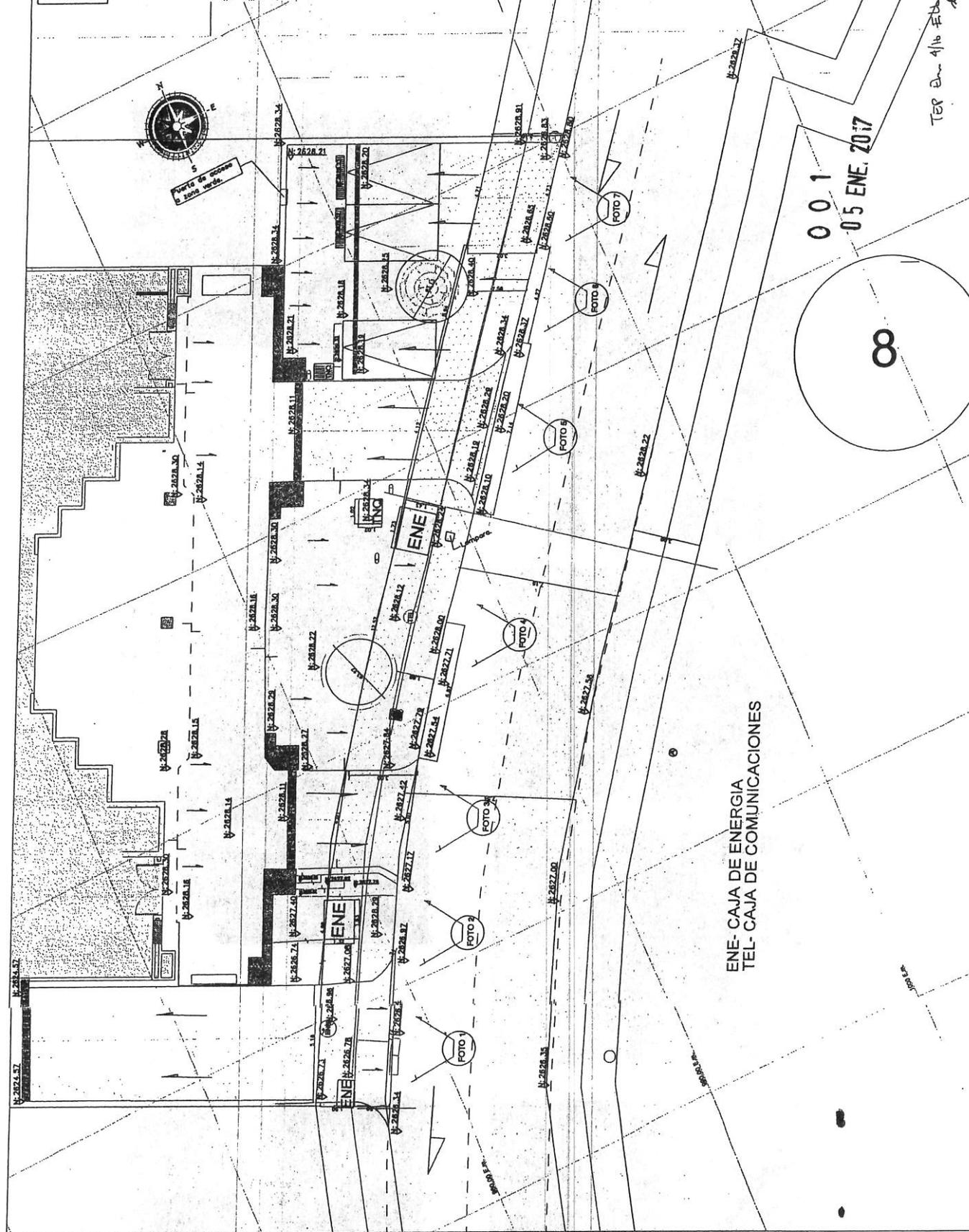
ESCALA:  
1:75

FECHA:  
DICIEMBRE 2016

ARCHIVO:  
AS15\_MONTEVERDE

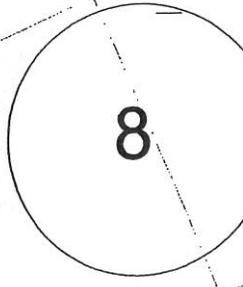
PROYECTO:  
AS\_15

V-1 E.P 2/5°



ENE-CAJA DE ENERGIA  
TEL-CAJA DE COMUNICACIONES

001  
05 ENE. 2017



ARQUITECTO DISEÑADORA:  
DIANA MARCELA CORTÁZAR  
N.P. A351082008-53121162

PROYECTO:  
EDIFICIO MONTE VERDE

DIRECCIÓN:  
K8 6 No. 131-87  
Urbanización Bosque Medina

REPRESENTANTE DEL PROPIETARIO:  
DIANA CORTÁZAR  
C.C. 53 121 162 de Bogotá

PRESENTADO A:  
TALLER DE ESPACIO PÚBLICO

TRÁMITE:  
LICENCIA DE INTERVENCIÓN ESPACIO PÚBLICO

CONVENIONES:

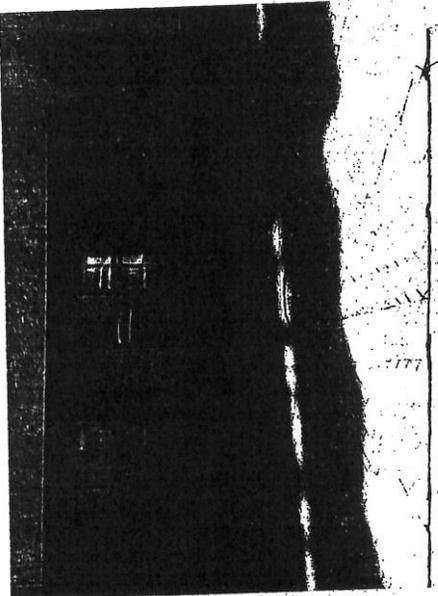


FOTO 4

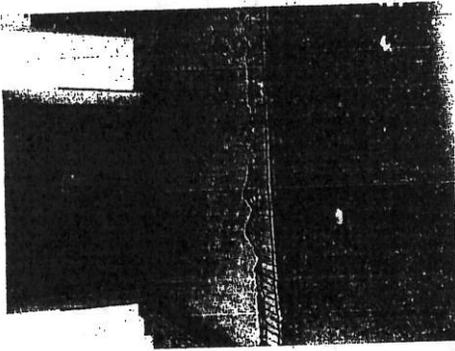


FOTO 3

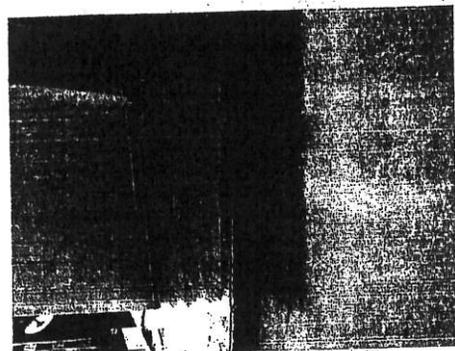


FOTO 2

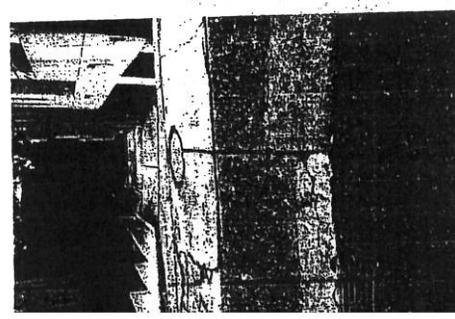


FOTO 1

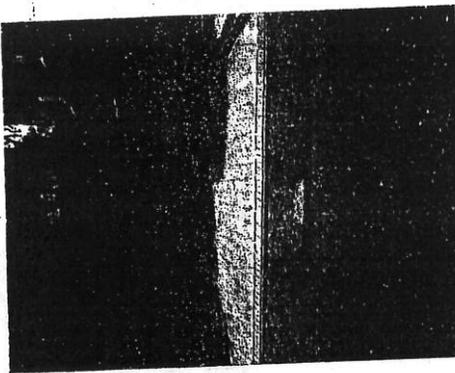


FOTO 7

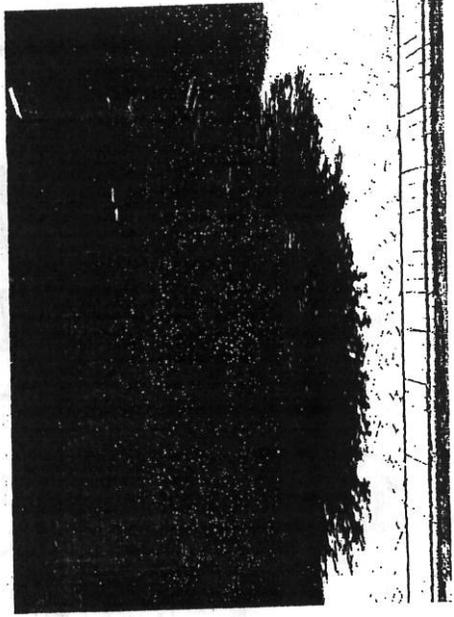


FOTO 6

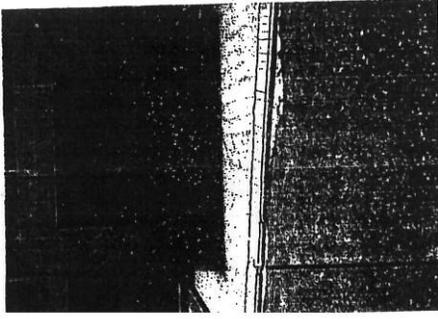


FOTO 5

CONTIENE:  
REGISTRO FOTOGRAFICO

ESCALA:  
IND

FECHA:  
DICIEMBRE 2016

ARCHIVO:  
AS15\_MONTEVERDE

PROYECTO:  
AS\_15

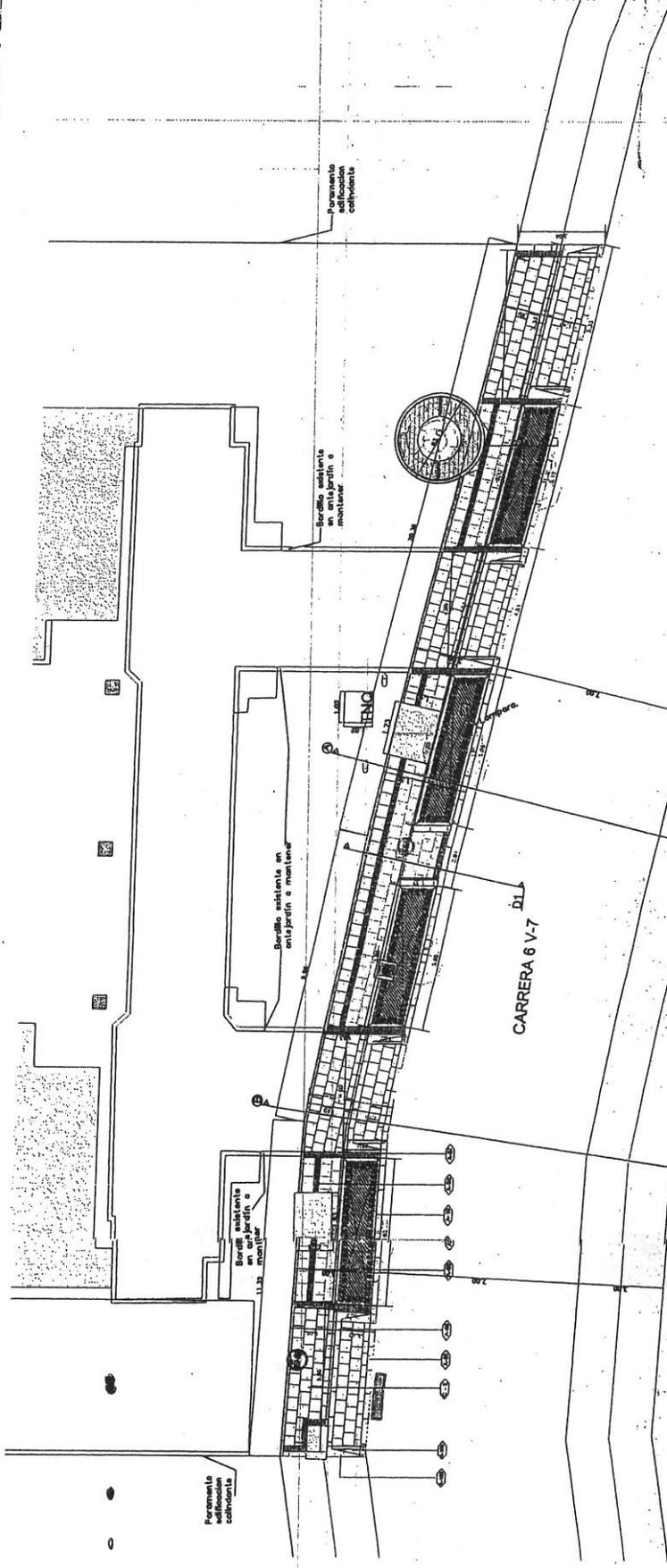
V-1 E.P.

0 0 1  
0 5 ENE. 2017

TEP Dnos 4/2016  
Edu CL

Diseño  
Arquitectura &  
Proyecto

De pñinci



001

05 ENE. 2017

TSP en 4% BUCAR 20

**CONVENCIÓN GENERAL**

- F.A. Frente de aljofar piedra
- Bordillo perimetral tipo A
- Losas tipo 600 x 600 en concreto
- Losas tipo 300 x 300 en concreto
- Losas tipo 400 x 400
- Borla "continua" de rabillos
- Concreto acabado
- Bordillo superior siempre vehicular tipo A
- Pisos resaca - tipo vehicular tipo A
- Bordillo perimetral tipo A
- Unidad en pavimentación para
- Bordillo tipo "J" siempre Vehicular
- Red de drenaje para (pavimentación) siempre presentada en planta y sección.
- Coletores tipo "HERRA" 30 plantas por M2
- Alfombrado de Ligustrum
- Coletores tipo DURANTA, 30 plantas por M2
- Tapas en concreto de Cajas alforjadas

CUADRO AREA A INTERVENIR			
AREA ZONAL DURAS	96,09 M2	70,21 %	
AREA ZONAL VERDES	26,01 M2	20,79 %	
AREA TOTAL A INTERVENIR	125,10 M2	100%	

CONTIENE

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

ESCALA: 1:75

FECHA: DICIEMBRE 2016

ARCHIVO: AS15\_MONTEVERDE

PROYECTO: AS\_15

V-1

E.P

4/5

ARQUITECTO DISEÑADOR:  
DIANA MARCELA CORTAZAR  
M.P. A.251082008-53121162

PROYECTO:  
EDIFICIO MONTE VERDE

DIRECCIÓN:  
R# 6 No. 131-87  
Urbanización Parque Medina

REPRESENTANTE DEL PROPIETARIO:  
DIANA CORTAZAR  
C.C. 53.53.162 de Bogotá

PRESENTADO A:  
TALLER DE ESPACIO PUBLICO

TRÁMITE:  
LICENCIA DE INTERVENCIÓN ESPACIO PUBLICO

CONVENCIONES:

CONTIENE:  
CORTES A Y B  
DETALLE 1

ESCALA:  
1:50

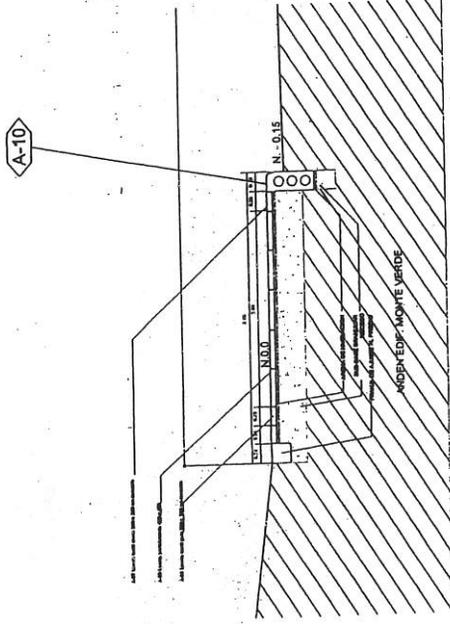
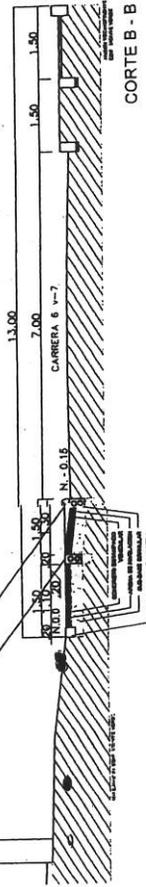
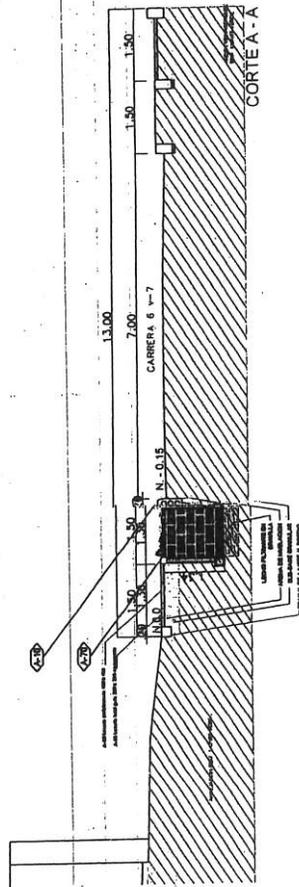
FECHA:  
DICIEMBRE 2016

ARCHIVO:  
AS15\_MONTEVERDE

PROYECTO:  
AS\_15

V-1 E.P. 5/5

Diseño:  
Arquitectura &  
Proyecto:  
De principio a fin.



DETALLE 1 ESCALA 1:25

001  
05 ENE. 2017

TEP BUI CL-R-116



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**M-FO-020 SOLICITUD DE LICENCIA DE  
INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN  
DEL ESPACIO PÚBLICO**

Versión 14 Acta de mejoramiento 644 de agosto 23 de 2016.  
Proceso M-GA-001  
DIRECCIÓN DEL TALLER DE ESPACIO PÚBLICO

Espacio para radicación

001

05 ENE. 2017

Radique personalmente este formato y los anexos requeridos en la siguiente dirección: **CARRERAS 250 No. 136-1 Bogotá D.C., Colombia**  
PBX-3358000 [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) Línea 195

**RADICACION: 1-2016-61298**  
FECHA: 2016-12-16 17:20 PRO 1131260  
RAD INICIAL: 1-2016-46750  
FOLIOS: 5  
DESTINO: Dirección del Taller del Espacio Público  
TRAMITE: Expedición de licencias de In  
CLASIFICACION: Derecho de petición  
ANEXOS: 1 SOBRE CON PLANOS  
REMITENTE: Cdi Correspondencia

Este trámite no tiene costo. Por tanto, debe abstenerse de cancelar valor alguno por el presente trámite ante la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Entidad si se presenta esta situación.

**A. Identificación del solicitante**

Persona natural  Persona jurídica de derecho privado   
Persona jurídica de derecho público  Consorcios ó Uniones Temporales

1. Nombres y apellidos: Diana Jeannette Rojas de Geluz
2. Tipo de Identificación: CC  P.J.  C.E.
3. Número: 41 579 970
4. Entidad o empresa que representa: Edificio Monteverde Propiedad horizontal
5. Nit No. 830 059 657-4
6. Cargo: Administrador
7. Dirección de correspondencia: Cr. 6 #131-87
8. Teléfono de contacto: 313 889 8339 9. Fax: \_\_\_\_\_
10. Correo electrónico: arquitectacortazar@gmail.com

**B. Tipo de Licencia a solicitar**

11. Licencia de Intervención de Espacio Público:  12. Licencia de Ocupación del Espacio Público:

**C. Tipo de obra a realizar**

13. Instalación de expresiones artísticas  14. Dotación con Mobiliario Urbano   
15. Construcción  16. Rehabilitación  17. Ocupación con equipamiento comunal (obra nueva)

**D. Elemento de E.P. a intervenir**

18. Andén  19. Parque vecinal o de bolsillo  20. Plaza o plazoleta  21. Alamedas   
22. Separadores  23. Ciclorrutas  24. Orejas de puentes vehiculares  25. Vías peatonales   
26. Escaleras  27. Rampas  28. Zona de cesión pública destinada a equipamiento comunal existente   
29. Enlaces Peatonales  30. Otros  Especifique, \_\_\_\_\_



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**M-F0-020 SOLICITUD DE LICENCIA DE  
INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN  
DEL ESPACIO PÚBLICO**

Versión 14 Acta de mejoramiento 544 de agosto 23 de 2016.  
Proceso M-SA-001  
DIRECCIÓN DEL TALLER DE ESPACIO PÚBLICO

Espacio para radicación

2

001

05. ENE. 2017

**E. Identificación  
Del predio**

31. Dirección del predio a intervenir: Kr 6 131 87 - Edificio Montverde PH

32. Barrio/ Urbanización/ Desarrollo: Basque Neding

33. Localidad: Usaquén 34. Plano Urbanístico: U 109 /4-07

35. Resolución No. 605-23 Mayo 2003 36. Uso: Residencial

37. Área de La zona de cesión: \_\_\_\_\_

38. Mojoneros (excepto andenes): \_\_\_\_\_

39. Escritura No. (excepto andenes): \_\_\_\_\_

40. Matricula Inmobiliaria No. (excepto andenes): \_\_\_\_\_

41. Acta de recibo No. (excepto andenes): \_\_\_\_\_

42. Manzana Catastral No. : 0084 05015

43. Número CHIP: \_\_\_\_\_

44. Antecedentes:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

45. Certificación Del Departamento Administrativo de La Defensoría del Espacio Público, o de quien haga sus veces, de que el bien a ocupar se encuentra incorporado en el registro único de patrimonio inmobiliario (excepto andenes)

46. Resolución de Delimitación o acta de delimitación (equipamientos comunales) si requiere.



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**M-F0-020 SOLICITUD DE LICENCIA DE  
INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN  
DEL ESPACIO PÚBLICO**

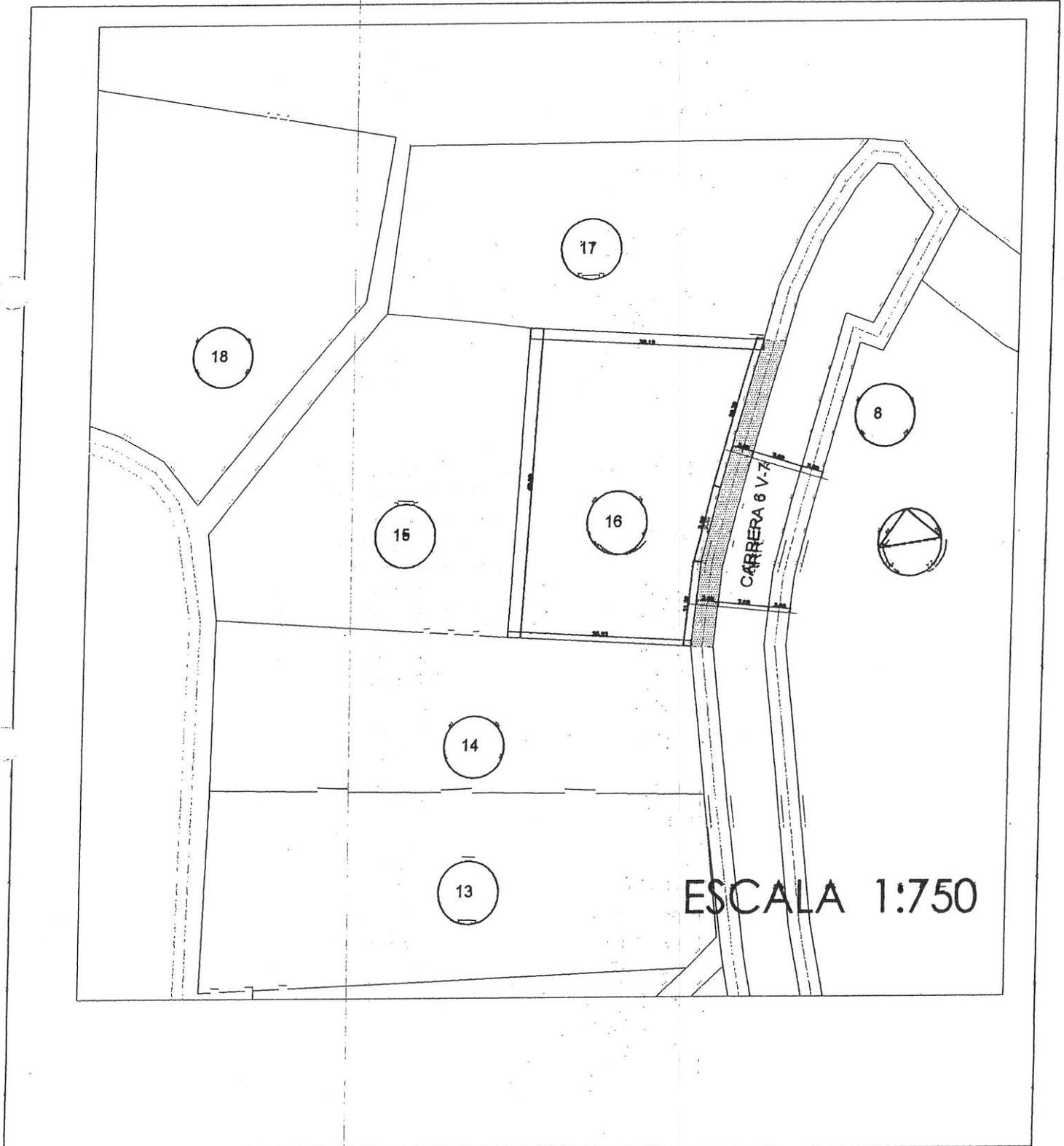
Versión 14 Acta de mejoramiento 644 de agosto 23 de 2016.  
Proceso M-GA-001  
DIRECCIÓN DEL TALLER DE ESPACIO PÚBLICO

Espacio para radicación

0 0 1

05 ENE. 2017

47. Espacio reservado para copia parcial reciente del plano urbanístico donde se señale con lápiz rojo la cesión pública a intervenir. En caso de existir construcciones, debe dibujarse el levantamiento de las mismas, y copia parcial del cuadro de áreas donde se resalte la cesión pública a intervenir.





**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**M-FO-020 SOLICITUD DE LICENCIA DE  
INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN  
DEL ESPACIO PÚBLICO**

Versión 14 Acta de mejoramiento 544 de agosto 23 de 2016.  
Proceso M-6A-901  
DIRECCIÓN DEL TALLER DE ESPACIO PÚBLICO

Espacio para radicación

001

05 ENF 2017

4

48. El proyecto presenta árboles existentes en espacio público SI  NO

**F. Proyecto arquitectónico**

49. Nombre arquitecto responsable del diseño: Diana Marcela Cortazar Molina

50. Matricula profesional No.: A251082008-5312112.

51. Firma: [Signature]

**G. Cuadro de áreas del proyecto**

Equipamientos Comunes	ESTADO ACTUAL		PROPUESTA	
52. Área primer piso		M2		M2
53. Área pisos restantes		M2		M2
54. Índice de ocupación		%		%
55. Índice de construcción		%		%
Parques	ESTADO ACTUAL		PROPUESTA	
56. Porcentaje recreación activa		%		%
57. Porcentaje recreación pasiva		%		%
Espacios Peatonales	ESTADO ACTUAL		PROPUESTA	
58. Áreas zonas verdes	0,93	M2	99,09	M2
59. Áreas zonas duras	124,17	M2	26,01	M2
60. Total área intervenir	125,1	M2	125,1	M2

NOTA: EN CASO DE CONSIDERARLO NECESARIO, LA SDP PODRÁ SOLICITAR LOS DATOS Y/O DOCUMENTOS QUE CONSIDERE PERTINENTE A FIN DE COMPLEMENTAR LA INFORMACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA SOLICITUD.

**H. Responsabilidad**

Declaro bajo gravedad de juramento que me responsabilizo por la veracidad de la información contenida en este formulario y demás documentos anexos. Así mismo, manifiesto que el proyecto presentado cumple todas las normas que regulan la materia, que respeta la destinación del bien objeto de la intervención u ocupación y me comprometo a ejecutar la obra de acuerdo con las especificaciones contenidas en la presente solicitud.

61. Firma solicitante: [Signature]



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**M-FO-020 SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO**

Versión 14 Acta de mejoramiento 544 de agosto 23 de 2016.  
Proceso M-CA-001  
DIRECCIÓN DEL TALLER DE ESPACIO PÚBLICO

Espacio para validación

001

05 ENE. 2017

**62. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD**

<u>LISTA GENERAL DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS</u>	<b>ESPACIO DE USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN</b>		
<b>DOCUMENTOS GENERALES</b>	El presente formato será diligenciado por parte de un funcionario de la SDP autorizado para tal fin.  * Marcar con una X la columna "SI" (cuando cumple con lo solicitado en este formulario) o "NO" (cuando no cumple o esta incompleta la condición) según los documentos o requisitos aportados, marcar "N/A" en caso de que no aplique al requisito o documento en la respectiva solicitud.		
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>
1. Formulario M-FO-020 debidamente diligenciado (Debidamente diligenciado sin enmendaduras ni tachones)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Copia documento de identidad del solicitante (Que corresponda con la identificación del solicitante)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Certificado de existencia y representación legal (Cuya fecha de expedición no sea mayor a treinta (30) días)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Poder o autorización debidamente otorgado (Cuando se actúe mediante apoderado o mandatario con presentación personal de quien lo otorgue)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>DOCUMENTOS ADICIONALES</b>			
5. Descripción del proyecto, indicando las características generales, los elementos urbanos a intervenir en el espacio público, la escala y cobertura	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Copia en medio impreso de los planos de diseño del proyecto, debidamente acotados y rotulados indicando la identificación del solicitante, la escala, el contenido del plano y la orientación norte. Los planos deben estar firmados por el profesional responsable del diseño.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>CONTENIDO DEL PLANO</b>			
• Localización del proyecto en el espacio público a intervenir en escala 1:250 o 1:200 que guarde concordancia con los cuadros de áreas y mojoneros del plano urbanístico cuando éste exista	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Para equipamientos comunales se deben presentar, plantas, cortes y fachadas del proyecto arquitectónico a escala 1:200 o 1:100.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
• Cuadro de áreas que determine índices de ocupación, porcentajes de zonas duras, zonas verdes, áreas libres y construidas según sea el caso y cuadro de arborización en el evento de existir.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Registro fotográfico de la zona a intervenir	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Especificaciones de Diseño y Construcción del Espacio Público (Conforme a las normas del POT y la Cartilla de Andenes vigente)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Otros documentos necesarios para adelantar el estudio de la Solicitud de Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público:

- Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes antes de la fecha de la solicitud.
- Copia de la manzana catastral
- Fotocopia de la licencia de construcción.
- Copia plano primera planta aprobada por la licencia de construcción
- Certificaciones de las empresas de servicios públicos: Codensa, Gas Natural, EEBB y Acueducto, sobre la existencia de redes públicas subterráneas y/o aéreas localizadas en el espacio público.

